



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el 13 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 1314 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES**».

Que el 26 de septiembre de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió el acta de designación del comité de selección de la invitación pública y designando como integrantes del comité a los expertos:

Nombre	Rol	Observaciones
HEIDY LILIANA BRICEÑO LÓPEZ	Evaluadora	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
GEOVANNY ESCOBAR RUBIO	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
JUAN SEBASTIÁN ALDANA GÓMEZ	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
VANESSA ORTIZ SEVERINO	Evaluadora	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
SARA JIMÉNEZ NIETO	Evaluadora	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
GUSTAVO ADOLFO GRAU SARMIENTO	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
JUAN CARLOS ALDANA VEGA	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
RICARDO ANDRÉS JAIMES MARTÍNEZ	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos
SERGIO GRANADA MORENO	Evaluador	Ad honorem / Contratista Subdirección de equipamientos

Que el 29 de septiembre de 2023 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la invitación en cita.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

Que el 03 de octubre de 2023 la Entidad publicó el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de doscientas setenta (270) propuestas, de las cuales quedaron habilitadas doscientas siete (207) para continuar en el proceso de selección en la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES.**

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación, las propuestas habilitadas fueron revisadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad artística: fundamentación de la temática, desarrollo artístico y estético de la propuesta.	40
Viabilidad técnica y logística: el formato (pequeño o mediano) del espectáculo y los requerimientos técnicos de la puesta en escena, son coherentes con las condiciones físicas y técnicas del (de los) equipamiento(s) ofertado(s).	30
Público: coherencia entre la propuesta y el público al que está dirigida.	15
Comunicación y difusión: acciones que puede desarrollar el postulante para fortalecer el conocimiento y acercamiento del evento a los públicos.	15
TOTAL	100

Que el 10 de octubre de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES** en cada una de sus categorías.

Que como resultado de la mencionada reunión se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de selección y analizados los resultados de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES**, se recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1: DE 1 A 3 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15260	PERSONA NATURAL	MICHELS EDUARDO MANCHEGO MORALES	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.258.101	SELECCIONADA	92	2.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565

(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15721	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER ALFORD JINETE	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.129.578.643	SELECCIONADA	92	2.500.000
15647	PERSONA NATURAL	CRISTIAN BRISHNANANDA GARCIA DELGADO	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.178.300	SELECCIONADA	91	2.500.000
15780	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	FABIANA MEDINA GRAZON	NIT	900.824.754-6	SELECCIONADA	90	2.500.000
15610	AGRUPACIÓN	SNOWCRASH	SIGIFREDO ALEJANDRO CHACON SIERRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.032.633	SELECCIONADA	88	2.500.000
15383	PERSONA NATURAL	ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ VERA	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.056.004	SELECCIONADA	87	2.500.000
15521	PERSONA NATURAL	MARIA MERCEDES VANEGAS DIAZ	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36.308.637	SELECCIONADA	87	2.500.000
15622	PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL COVALEDA CANDAMIL	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.388.667	SELECCIONADA	87	2.500.000
15737	AGRUPACIÓN	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	10.297.176	SELECCIONADA	87	2.500.000
15761	AGRUPACIÓN	CORDA ENSAMBLE	JAIRO ANDRES ARENAS RIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.623.693	SELECCIONADA	87	2.500.000

CATEGORÍA 2: DE 4 A 6 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15618	AGRUPACIÓN	REGIA COLECTIVO	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.254.286	SELECCIONADA	97	5.000.000
15852	AGRUPACIÓN	SOLANGE PRAT	SOLANGE PRAT	CÉDULA EXTRANJERÍA	913.336	SELECCIONADA	96	5.000.000
15839	PERSONA JURÍDICA	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT	901.453.155-5	SELECCIONADA	95,5	5.000.000
15523	AGRUPACIÓN	GUINDALETA PRODUCCIONES	CRISTIAN EDISSON RAMÍREZ PAYARES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.072.207	SELECCIONADA	95	5.000.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15800	AGRUPACIÓN	ENTRE PASOS	DANIEL FERNANDO VARGAS MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.377.330	SELECCIONADA	94	5.000.000
15650	AGRUPACIÓN	JOLIE	ADRIANA URREA VANEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.078.367.630	SELECCIONADA	93,9	5.000.000
15823	AGRUPACIÓN	LOCO7 DANZA TEATRO CON MUÑECOS	CAROLINA RESTREPO LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.700.777	SELECCIONADA	93,8	5.000.000
15712	AGRUPACIÓN	KIRIBA SON	SALOMON OCHOA GRACIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.448.292	SELECCIONADA	93,6	5.000.000
15680	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.909.284	SELECCIONADA	93,5	5.000.000
15805	AGRUPACIÓN	DARKNESS	OSCAR ARMANDO ORJUELA FORERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.491.342	SELECCIONADA	93,4	5.000.000

CATEGORÍA 3: 7 O MÁS ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15843	PERSONA JURÍDICA	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT	901.453.155-5	SELECCIONADA	98	7.500.000
15558	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CABALLITO DE PALO PRODUCCIONES	FABIAN ALEJANDRO PENAGOS GONZALEZ	NIT	901.736.189-0	SELECCIONADA	88	7.500.000
15427	AGRUPACIÓN	HERENCIAS	SERGIO NICOLAS AGUIRRE GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.031.181.248	SELECCIONADA	85	7.500.000
15673	AGRUPACIÓN	EL SANTOS	WILLIAM GEOVANNI DURAN SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.811.506	SELECCIONADA	85	7.500.000
15711	AGRUPACIÓN	SEMILLERO TEATRO LIBRE	DANIEL ENRIQUE PAEZ SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.379.007	SELECCIONADA	85	7.500.000
15722	AGRUPACIÓN	CABRA PRODUCCIONES	CRISTIAN ALEXANDER MORA APRAEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.120.066.944	SELECCIONADA	85	7.500.000
15726	AGRUPACIÓN	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.111.877	SELECCIONADA	85	7.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15744	AGRUPACIÓN	ALMA DE LEON	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.575.874	SELECCIONADA	85	7.500.000
15806	AGRUPACIÓN	TERSER CUERPO	OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.973.956	SELECCIONADA	85	7.500.000
15820	AGRUPACIÓN	PROYECTO 2 DANZA	JAMIE ANGIE HOWARD BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40.991.466	SELECCIONADA	83	7.500.000

Que, a su vez, el comité evaluador recomendó seleccionar como suplentes de la invitación pública en cada una de sus categorías a los siguientes participantes:

CATEGORÍA 1: DE 1 A 3 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15690	AGRUPACIÓN	BALTHVS	BALTHAZAR AGUIRRE COLMENARES SARMIENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.763.839	SUPLENTE	86
15830	AGRUPACIÓN	EL BAÚL DE LA FANTASÍA	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRIGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.872.601	SUPLENTE	85

CATEGORÍA 2: DE 4 A 6 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15662	AGRUPACIÓN	SALVA AL GATO TEATRO	JUAN DAVID MEZA VILLANUEVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.047.800	SUPLENTE	93,3
15840	AGRUPACIÓN	TEATRO IMPERTINENTE	JUAN FRANCISCO FLORIDO ARTEAGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.920	SUPLENTE	93

CATEGORÍA 3: 7 O MÁS ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15814	PERSONA JURÍDICA	MADE IN BRAHMAN X SAS	ERICSON JAIR BERNAL GARCIA	NIT	900.922.485-1	SUPLENTE	82



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15848	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACION	ANA SOFIA MONSALVE FIORI	NIT	900.203.437-1	SUPLENTE	81
-------	------------------	--	--------------------------	-----	---------------	----------	----

Qué para soportar el compromiso y reconocimiento monetario a los seleccionados, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3301
OBJETO	INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES
VALOR	\$150.000.000
RUBRO	O23011601210000007614
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
CONCEPTO DEL GASTO	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
FONDO	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación
FECHA	Agosto 10 de 2023.

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES**, suscrita el 10 de octubre de 2023.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES** en cada una de sus categorías, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y ordenar los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las siguientes propuestas seleccionadas:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 1: DE 1 A 3 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15260	PERSONA NATURAL	MICHELS EDUARDO MANCHEGO MORALES	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.258.101	SELECCIONADA	92	2.500.000
15721	PERSONA NATURAL	OSCAR JAVIER ALFORD JINETE	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.129.578.643	SELECCIONADA	92	2.500.000
15647	PERSONA NATURAL	CRISTIAN BRISHNANANDA GARCIA DELGADO	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.010.178.300	SELECCIONADA	91	2.500.000
15780	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION COLECTIVO MUKASHI MUKASHI	FABIANA MEDINA GRAZON	NIT	900.824.754-6	SELECCIONADA	90	2.500.000
15610	AGRUPACIÓN	SNOWCRASH	SIGIFREDO ALEJANDRO CHACON SIERRA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.032.633	SELECCIONADA	88	2.500.000
15383	PERSONA NATURAL	ANGEL EDUARDO BOHORQUEZ VERA	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.056.004	SELECCIONADA	87	2.500.000
15521	PERSONA NATURAL	MARIA MERCEDES VANEGAS DIAZ	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	36.308.637	SELECCIONADA	87	2.500.000
15622	PERSONA NATURAL	MARIA ISABEL COVALEDA CANDAMIL	N/A	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.388.667	SELECCIONADA	87	2.500.000
15737	AGRUPACIÓN	MÓVIL TEATRO LABORATORIO	JOSE VICENTE GARCES JAIMES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	10.297.176	SELECCIONADA	87	2.500.000
15761	AGRUPACIÓN	CORDA ENSAMBLE	JAIRO ANDRES ARENAS RIOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.013.623.693	SELECCIONADA	87	2.500.000

CATEGORÍA 2: DE 4 A 6 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
------	----------------------	-------------------------	--------------------------	--------------	--------------	-----------	---------------	------------------------------------



RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15618	AGRUPACIÓN	REGIA COLECTIVO	MARIA ADELAIDA PALACIO DUQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	43.254.286	SELECCIONADA	97	5.000.000
15852	AGRUPACIÓN	SOLANGE PRAT	SOLANGE PRAT	CÉDULA EXTRANJERÍA	913.336	SELECCIONADA	96	5.000.000
15839	PERSONA JURÍDICA	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT	901453155-5	SELECCIONADA	95,5	5.000.000
15523	AGRUPACIÓN	GUINDALETA PRODUCCIONES	CRISTIAN EDISSON RAMÍREZ PAYARES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.072.207	SELECCIONADA	95	5.000.000
15800	AGRUPACIÓN	ENTRE PASOS	DANIEL FERNANDO VARGAS MORENO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.032.377.330	SELECCIONADA	94	5.000.000
15650	AGRUPACIÓN	JOLIE	ADRIANA URREA VANEGAS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.078.367.630	SELECCIONADA	93,9	5.000.000
15823	AGRUPACIÓN	LOCO7 DANZA TEATRO CON MUÑECOS	CAROLINA RESTREPO LOAIZA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	52.700.777	SELECCIONADA	93,8	5.000.000
15712	AGRUPACIÓN	KIRIBA SON	SALOMON OCHOA GRACIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.015.448.292	SELECCIONADA	93,6	5.000.000
15680	AGRUPACIÓN	DESORDEN SOCIAL RAP	JORGE ROLANDO DUQUE BUITRAGO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	70.909.284	SELECCIONADA	93,5	5.000.000
15805	AGRUPACIÓN	DARKNESS	OSCAR ARMANDO ORJUELA FORERO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.491.342	SELECCIONADA	93,4	5.000.000

CATEGORÍA 3: 7 O MÁS ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL	VALOR MONETARIO DEL RECONOCIMIENTO
15843	PERSONA JURÍDICA	LA CONGREGACION TEATRO SAS	JOHAN JAIR VELANDIA URREGO	NIT	901.453.155-5	SELECCIONADA	98	7.500.000
15558	PERSONA JURÍDICA	CORPORACION CABALLITO DE PALO PRODUCCIONES	FABIAN ALEJANDRO PENAGOS GONZALEZ	NIT	901.736.189-0	SELECCIONADA	88	7.500.000
15427	AGRUPACIÓN	HERENCIAS	SERGIO NICOLAS AGUIRRE GOMEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.031.181.248	SELECCIONADA	85	7.500.000
15673	AGRUPACIÓN	EL SANTOS	WILLIAM GEOVANNI DURAN SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.811.506	SELECCIONADA	85	7.500.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

15711	AGRUPACIÓN	SEMILLERO TEATRO LIBRE	DANIEL ENRIQUE PAEZ SUAREZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.379.007	SELECCIONADA	85	7.500.000
15722	AGRUPACIÓN	CABRA PRODUCCIONES	CRISTIAN ALEXANDER MORA APRAEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.120.066.944	SELECCIONADA	85	7.500.000
15726	AGRUPACIÓN	NAIETÉ COMPAÑÍA ARTÍSTICA	SERGIO ANDRES CASTILLO ALVARADO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.111.877	SELECCIONADA	85	7.500.000
15744	AGRUPACIÓN	ALMA DE LEON	JOHAN FELIPE MOSQUERA YEPES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.026.575.874	SELECCIONADA	85	7.500.000
15806	AGRUPACIÓN	TERSER CUERPO	OSCAR DAVID SUAREZ BEJARANO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.022.973.956	SELECCIONADA	85	7.500.000
15820	AGRUPACIÓN	PROYECTO 2 DANZA	JAMIE ANGIE HOWARD BERNAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA	40.991.466	SELECCIONADA	83	7.500.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes:

CATEGORÍA 1: DE 1 A 3 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15690	AGRUPACIÓN	BALTHVS	BALTHAZAR AGUIRRE COLMENARES SARMIENTO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.763.839	SUPLENTE	86
15830	AGRUPACIÓN	EL BAÚL DE LA FANTASÍA	SERGIO FERNANDO MURILLO RODRÍGUEZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	80.872.601	SUPLENTE	85

CATEGORÍA 2: DE 4 A 6 ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15662	AGRUPACIÓN	SALVA AL GATO TEATRO	JUAN DAVID MEZA VILLANUEVA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.019.047.800	SUPLENTE	93,3
15840	AGRUPACIÓN	TEATRO IMPERTINENTE	JUAN FRANCISCO FLORIDO ARTEAGA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1.020.749.920	SUPLENTE	93



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

CATEGORÍA 3: 7 O MÁS ARTISTAS EN ESCENA

CÓD.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	TIPO DE DOC.	NÚM. DE DOC.	RESULTADO	PUNTAJE FINAL
15814	PERSONA JURÍDICA	MADE IN BRAHMAN X SAS	ERICSON JAIR BERNAL GARCIA	NIT	900.922.485-1	SUPLENTE	82
15848	PERSONA JURÍDICA	FUNDACION TEATRO DE LA MEMORIA CENTRO DE INVESTIGACION	ANA SOFIA MONSALVE FIORI	NIT	900.203.437-1	SUPLENTE	81

ARTÍCULO 2º: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará un desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del reconocimiento monetario concertado con la Subdirección de Equipamientos Culturales, bajo las condiciones tributarias que apliquen a cada propuesta seleccionada, una vez finalice su presentación y entregue la documentación requerida para el trámite de pago.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva de esta Resolución y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3º: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores incurre en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de una propuesta, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 4º: El ganador debe desarrollar la propuesta en las fechas establecidas en la invitación y teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de abril de 2024.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1565
(20 - Oct - 2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité evaluador designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 20 - Oct - 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias.
Revisó:	Lucía Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias.
Proyectó y suministró información:	William Marín Pinzón – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.	



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

La Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1359 del 02 de noviembre de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura»*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico»*.

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

siguientes: «(...). b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión TRANSFORMACIÓN DE LA RED DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES PARA SU CONSOLIDACIÓN Y SUSTENTABILIDAD EN BOGOTÁ D.C., que tiene por objetivo generar una red de equipamientos culturales sustentables que garanticen la apropiación ciudadana, la oferta artística y de cultura científica diversa e incluyente y la gestión de recursos para la innovación social y cultural, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta de realizar acciones y alianzas para apropiación de los equipamientos culturales con artistas locales, líderes territoriales y medios comunitarios.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Equipamientos Culturales contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES* con el propósito de fortalecer los procesos de circulación de los agentes artísticos de la ciudad y promover su proximidad con los públicos, colectivos u organizaciones de diversas disciplinas de las artes escénicas de Bogotá (música, teatro, danza, títeres, circo, narración oral, magia, performance), a través de la postulación de obras o espectáculos de pequeño o mediano formato para ser parte de la parrilla de programación durante el segundo semestre del año 2023 de la Sala Gaitán, el Teatro al Aire Libre La Media Torta, el Teatro El Ensueño y los Escenarios Móviles - Armando de la Torre o María Mercedes Carranza.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta presupuestalmente las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 3301
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES
Valor	\$ 150.000.000
Rubro	O23011601210000007614
Descripción del Rubro	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión
Fondo	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación
Fecha	Agosto 10 DE 2022

Que la apertura de la presente Invitación se realiza de conformidad con la estructura orgánica de la entidad y las funciones asignadas a la Subdirección de Equipamientos.

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES.*

Que la información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES,* de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos económicos correspondientes en el marco de la *INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES,* los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados por la Gerencia de Escenarios y aprobados por la Subdirección de Equipamientos Culturales y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas; las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.



RESOLUCIÓN No. 1314
(13 - Sep - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES»

ARTÍCULO 5º: La Subdirectora de Equipamientos Culturales, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar la presente resolución como la información concerniente a la INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES, en el micrositio dispuesto para este fin en la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes (<https://invitaciones.scrd.gov.co/>).

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra esta no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 13 - Sep - 2023

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	William Marín – Profesional Universitario de Convocatorias



0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 3301

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Firmado digitalmente por ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.08.10 17:04:46 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007614	Transformación de la Red de Equipamientos Culturales para su Consolidación y sustentabilidad en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	3-100-F002 VA-Administrados de libre destinación	150.000.000
			Total	150.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA: ¡SÚMATE A LA PROGRAMACIÓN 2023-2! OBRAS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO EN ESCENARIOS DEL IDARTES

Se expide a solicitud de HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ Cargo SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES mediante oficio número SCDPI-250-03865-23 de AGOSTO 10 DE 2023.

Bogotá D.C. AGOSTO 10 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 10.08.2023

Elaboró: AGMARTINEZ 10.08.2023

Impresión: 10.08.2023-16:58:45 AMGONZALEZZ 0000436208 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

